

SANTA CRUZ, 1 de Abril de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir servicio de 210 Procedimientos cutáneos de baja complejidad del Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2015, para los usuarios del CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Programa Resolutividad 2015.

DECRETO EXENTO N° 675

1.- **LLAMESE** a propuesta Pública denominado "**ADQUISICION DE SERVICIO DE 210 PROCEDIMIENTOS CUTÁNEOS DE BAJA COMPLEJIDAD DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA 2015, PARA LOS USUARIOS DEL CESFAM DE SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, **el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM de Santa Cruz, la Encargada de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal, el Profesional a cargo del Programa de Resolutividad, la Encargada de Gestión y el Secretario Comunal de Planificación.**

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)